

La Paz, 25 de abril de 2018
TSE - UTF N° 126/2018

Señora
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-



REF: REMISIÓN INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 001/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL GESTIONES 2014 Y 2015, DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "INTEGRACIÓN POR NUESTRA TIERRA" (T-INTI) LA PAZ

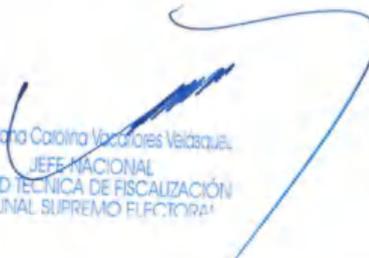
Señora Presidenta:

En cumplimiento a la Hoja de Ruta de trámite N° TSE-SC-2744/2018 de 02 de abril de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, se ha efectuado la Fiscalización de los Estados Financieros del año electoral Gestiones 2014 y 2015, de la Agrupación Ciudadana "**Integración por nuestra tierra**" (T-INTI) La Paz, para que la Dirección Nacional Jurídica del Tribunal Supremo Electoral emita el **Informe Legal** correspondiente, adjuntando al efecto los siguientes documentos:

- 1 anillado del Informe Complementario INF.FIS.UTF. N° 87/2018 de fiscalización de los Estados Financieros del año electoral Gestiones 2014 y 2015, de la Agrupación Ciudadana "**Integración por nuestra tierra**" (T-INTI) La Paz (15 fojas).
- 1 folder amarillo con el Informe Preliminar N° INF.FIS.UTF. N° 001/2018 de 08 de enero de 2018 (13 fojas).

Una vez emitida la opinión legal, agradeceré instruir su remisión adjuntando la documentación de respaldo para la posterior emisión del Informe final.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,


Lic. Viviana Carolina Vaccaro Veldsquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCCV
cc. Arch. UTF

INF. FIS. UTF N° 87/2018



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME
PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 001/2018 DE
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL
GESTIONES 2014 Y 2015 DE LA AGRUPACIÓN
CIUDADANA “INTEGRACIÓN POR NUESTRA
TIERRA” – LA PAZ
(T - INTI)**

La Paz, 25 de abril de 2018



INDICE

	Pág.
I. ANTECEDENTES.....	1
DEL INFORME PRELIMINAR.....	1
DE LA NOTIFICACION Y PLAZO PARA LA PRESENTACION DE	1
ACLARACIONES AL INFORME PRELIMINAR.....	
II. DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
III. RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LOS DESCARGOS	2
PRESENTADOS.....	
 GESTIÓN 2014	
3.1. BALANCE GENERAL.....	2
3.1.1. ACTIVO – PASIVO Y PATRIMONIO.....	2
RESPUESTA DE LA AGRUPACION CIUDADANA “INTEGRACION POR	2
NUESTRA TIERRA” – T-INTI.....	
3.2. ESTADO DE RESULTADOS.....	3
RESPUESTA DE LA AGRUPACION CIUDADANA “INTEGRACION POR	4
NUESTRA TIERRA” – T-INTI.....	
3.2.1. INGRESOS.....	4
RESPUESTA DE LA AGRUPACION CIUDADANA “INTEGRACION POR	5
NUESTRA TIERRA” – T-INTI.....	
3.2.2. EGRESOS.....	5
RESPUESTA DE LA AGRUPACION CIUDADANA “INTEGRACION POR	6
NUESTRA TIERRA” – T-INTI.....	
 GESTIÓN 2015	
3.3. BALANCE GENERAL.....	6
3.3.1. ACTIVO – PASIVO Y PATRIMONIO.....	6



RESPUESTA DE LA AGRUPACION CIUDADANA “INTEGRACION POR NUESTRA TIERRA” – T-INTL.....	6
3.4. ESTADO DE RESULTADOS.....	7
RESPUESTA DE LA AGRUPACION CIUDADANA “INTEGRACION POR NUESTRA TIERRA” – T-INTL.....	8
3.4.1. INGRESOS.....	8
RESPUESTA DE LA AGRUPACION CIUDADANA “INTEGRACION POR NUESTRA TIERRA” – T-INTL.....	9
3.4.2. EGRESOS.....	9
RESPUESTA DE LA AGRUPACION CIUDADANA “INTEGRACION POR NUESTRA TIERRA” – T-INTL.....	10
IV. CONTROL INTERNO.....	11
RESPUESTA DE LA AGRUPACION CIUDADANA “INTEGRACION POR NUESTRA TIERRA” – T-INTL.....	11
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	11
VI. INFORME LEGAL.....	12



INF.FIS.UTF.Nº 87/2018

INFORME

A : Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF.: **INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. Nº 001/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL GESTIONES 2014 Y 2015 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “INTEGRACIÓN POR NUESTRA TIERRA” (T-INTI) – LA PAZ**

FECHA: La Paz, 25 de abril de 2018

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

En cumplimiento al artículo 28º de la Ley 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes al Año Electoral gestiones 2014 y 2015, presentados por la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. Nº 001/2018 de 08 de enero de 2018.

De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 111º del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP Nº 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013; el Tribunal Electoral Departamental de La Paz en fecha 02 de marzo de 2018 notificó a Rene Leonardo Hidalgo Lujan, Representante Legal de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. Nº 001/2018, para que en el término de veinte (20)



días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado, proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones o caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo, considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 02 de abril de 2018.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

Mediante nota de 02 de abril de 2018, Rene Leonardo Hidalgo Lujan, Representante Legal de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, presentó al Tribunal Supremo Electoral la documentación de descargo y aclaraciones a las observaciones del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 001/2018, remitidas a Presidencia el 02 de abril de 2018 y derivadas a la Unidad Técnica de Fiscalización el 05 de abril del año en curso.

La documentación de descargo fue presentada en 1 anillado con:

- Sobre Informe Preliminar de Fiscalización 2014 - 2015 (2 fojas).
- Estado de Resultados 2014 (1 foja).
- Balance General 2014 (1 foja).
- Comprobantes de Ingreso 2014 del CI-001 al CI-006 (12 fojas).
- Comprobantes de Egreso 2014 del CE-001 al CE-005 (7 fojas).
- Balance General 2015 (1 foja).
- Estado de Resultados 2015 (1 foja).
- Comprobantes de Ingreso 2015 del CI-001 al CI-012 (24 fojas).
- Comprobantes de Egreso 2015 del CE-001 al CE-075 (77 fojas).

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

GESTION 2014

3.1. BALANCE GENERAL

3.1.1. ACTIVO - PASIVO Y PATRIMONIO

El numeral 2.1.1. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 001/2018, se determinó que la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, no refleja ningún saldo en el Activo, Pasivo y Patrimonio en la gestión 2014. Sin embargo de acuerdo a los ingresos y gastos realizados existen fondos que deben reflejarse en el Balance General.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” – T-INTI

Con nota de 2 de abril de 2018 en respuesta al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 001/2018 notificado el 02 de marzo de 2018, la Agrupación Ciudadana presentó la documentación detallada en el Capítulo II del presente informe, que



incluye el Balance General con el registro de las cuentas Caja M/N y Capital en original por Bs700,00.

En consecuencia se levanta la observación expuesta en el numeral 2.1.1. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 001/2018.

3.2. ESTADO DE RESULTADOS

El numeral 2.2. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 001/2018, se estableció que la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, no presenta el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014, sin embargo se evidencia un detalle del movimiento económico de la gestión, en el que se reporta que los “Ingresos” reflejan un saldo de Bs700.00 y los “Egresos” un saldo de Bs653.00 de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	DETALLE	INGRESOS EN Bs.	EGRESOS EN Bs.	SALDO EN Bs.
05/01/14	Aporte de Rene Hidalgo	100.00		100.00
05/01/14	Aporte de Adriana Laura	100.00		200.00
05/01/14	Aporte de David Saavedra	100.00		300.00
05/01/14	Aporte de Basilia Aríñez	100.00		400.00
05/01/14	Aporte de Dionicio Alanoca	100.00		500.00
05/01/14	Compra de cuaderno de Actas con Recibo N° 3301		18.00	482.00
06/01/14	Realización de 5 sellos de la directiva, con recibo N° 3302		75.00	407.00
13/01/14	Pago por protocolización Documentos (Estatuto y Reglamento Interno, Plan de Trabajo, certificado de no militancia, certificado registro en padrón electoral) Recibo N° 8716		400.00	7.00
24/02/14	Aporte de Teodoro Chuquimia	200.00		207.00
04/03/14	Pago de notariación apertura de 4 libros de registro de simpatizantes, con recibo N° 8717		80.00	127.00
26/03/14	Pago por notariación de cierre de 4 libros de simpatizantes, con recibo N° 8718		80.00	47.00
	TOTAL	700.00	653.00	

La ausencia del Estado de Resultados contraviene el artículo 78° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, que señala:

Artículo 78° (Estados Financieros Anuales) “...establece lo que debe comprender la información financiera:

1. Balance General de cada gestión concluida.
2. Estado de Resultados comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de la gestión correspondiente.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Cambio en el Patrimonio Neto.



5. *Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos.*

Por otra parte los siguientes comprobantes y libros contables.

6. *Comprobantes de Ingresos*
7. *Comprobantes de Egresos*
8. *Comprobantes de Diarios*
9. *Libro Mayor... ”.*

- Se recomendó al actual Delegado de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, instruir al Encargado de Contabilidad presentar el Estado de Resultados conforme lo establece el artículo 78° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” – T-INTI

Con nota de 2 de abril de 2018 en respuesta al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 001/2018 notificado el 02 de marzo de 2018, la Agrupación Ciudadana presentó la documentación detallada en el Capítulo II del presente informe, en original.

En consecuencia **se levanta** la observación expuesta en el numeral 2.2. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 001/2018.

3.2.1. INGRESOS

El detalle del movimiento económico de la gestión 2014 expone el total de ingresos Bs700.00; compuesta por Aportes de diferentes personas de los cuales no adjunta ningún documento que respalde su origen, conforme lo establecido en el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, en los siguientes artículos que se detalla a continuación:

Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones) “...*Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que genere el hecho económico... ”.*

Artículo 90° (Respaldo del Rubro Ingresos) “...*Los comprobantes de ingreso deben estar acompañados de los respaldos, consistente en:*

1. *El comprobante de Ingreso debidamente firmado por el responsable económico y el contador.*
2. *Formulario prenumerado de recibo de aportaciones en efectivo o especie.*
3. *Detalle-resumen, en caso de fusión de más de 5 contribuciones.*
4. *Recibos originales de aportaciones de militantes en efectivo/especie (monetizado).*



5. *Resúmenes de las recaudaciones en todas las modalidades de autofinanciamiento, en ejemplares originales.*
6. *Resumen de todas las recaudaciones de recursos de autofinanciamiento.*
7. *Informe de las actividades de autofinanciamiento.*
8. *Presentar la documentación citada debidamente foliados y en archivadores de palanca con la identificación de cada cuenta... ”.*

- Se recomendó al actual Delegado de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, instruir al Encargado de Contabilidad presentar los Comprobantes de Ingreso adjuntando la documentación de respaldo necesaria que justifique el ingreso percibido en efectivo y/o especie para contar con información útil, confiable y oportuna, dando cumplimiento a lo señalado en el Reglamento.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” – T-INTI

Con nota de 2 de abril de 2018 en respuesta al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 001/2018 notificado el 02 de marzo de 2018, la Agrupación Ciudadana presentó la documentación detallada en el Capítulo II del presente informe, consistente en Comprobantes de Ingreso en original por Bs700,00.

En consecuencia **se levanta** la observación expuesta en el numeral 2.2.1. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 001/2018. Cabe aclarar que los Comprobantes de Ingreso deben estar firmados por el Encargado de Contabilidad y el Responsable Económico y/o Representante Legal, en constancia de conocimiento y aprobación del registro de ingresos.

3.2.2. EGRESOS

La fiscalización de los gastos fue realizada aplicando el artículo 11° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas que establece: “... *Se consideran egresos todos los gastos estimados en su presupuesto anual, que se realizan en la ejecución de las actividades de las organizaciones políticas...*”.

Los gastos fueron imputados a los recursos propios de la agrupación ciudadana por Bs653.00, según detalle del movimiento económico y documentación de respaldo original de la gestión de 2014, de los cuales no adjunta los comprobantes de egreso.

La ausencia de dichos documentos contraviene los siguientes artículos del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, que mencionan:

Artículo 37° (Clasificador por Objeto del Gasto) “...*Es el documento, que forma parte del presente reglamento y constituye el Plan d Cuentas del Presupuesto, en el que se registra y presenta la información de carácter presupuestario aplicado por las organizaciones políticas...*”.



Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones) “...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que genere el hecho económico...”.

- Se recomendó al actual Delegado de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, instruir al Encargado de la Contabilidad presentar los comprobantes de egreso original con la respectiva apropiación de las partidas presupuestarias de acuerdo al tipo de gasto, para obtener información útil, confiable y oportuna, dando cumplimiento a lo señalado en el Reglamento.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” – T-INTI

Con nota de 2 de abril de 2018 en respuesta al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 001/2018 notificado el 02 de marzo de 2018, la Agrupación Ciudadana presentó la documentación detallada en el Capítulo II del presente informe, consistente en Comprobantes de Egreso con la apropiación respectiva de las partidas presupuestarias por objeto de gasto en original por Bs653,00.

En consecuencia **se levanta** la observación expuesta en el numeral 2.2.2. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 001/2018. Cabe aclarar que los Comprobantes de Egreso deben estar firmados por el Encargado de Contabilidad y el Responsable Económico y/o Representante Legal, en constancia de conocimiento y aprobación del registro de egresos.

GESTION 2015

3.3. BALANCE GENERAL

3.3.1. ACTIVO – PASIVO Y PARIMONIO

El numeral 2.3.1 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 001/2018, se determinó que la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, no refleja movimiento en el Activo, Pasivo y Patrimonio en la gestión 2015. Sin embargo se observa que de los ingresos y gastos percibidos, existen fondos que deben reflejarse en el Balance General, tales como la cuenta Caja resultado de la diferencia entre los Ingresos y Egresos percibidos.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” – T-INTI

Con nota de 2 de abril de 2018 en respuesta al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 001/2018 notificado el 02 de marzo de 2018, la Agrupación Ciudadana presentó la documentación detallada en el Capítulo II del presente informe, que incluye el Balance General con el registro de las cuentas Caja M/N y Capital en original por Bs33.947,00.



En consecuencia se levanta la observación expuesta en el numeral 2.3.1. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 001/2018.

3.4. ESTADO DE RESULTADOS

El numeral 2.4 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 001/2018, se estableció que la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, no presenta el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015; sin embargo, se evidencia un detalle del movimiento económico de la gestión 2015 en el que se advierte que los “Ingresos” exponen un saldo de Bs33,947.00 y los “Egresos” un saldo de Bs33,907.00 de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL MOVIMIENTO ECONOMICO DE LA GESTIÓN 2015

CUENTA	INGRESOS EN Bs.	EGRESOS EN Bs.	SALDO EN Bs.
Aportes	33,947.00		33,947.00
Refrigerio		12,351.00	21,596.00
Otros Gastos		8,576.00	13,020.00
Bebidas Alcohólicas		12,185.00	835.00
Transporte de personal		450.00	385.00
Servicio de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos		45.00	340.00
Productos Químicos y Farmacéuticos		300.00	40.00
TOTAL	33,947.00	33,907.00	

En consecuencia, se observa la ausencia del Estado de Resultados y los comprobantes de Ingreso y Egreso que respalden los saldos reflejados en el detalle contable por lo que contravienen el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, en los siguientes artículos:

Artículo 37° (Clasificador por Objeto del Gasto) “...Es el documento, que forma parte del presente reglamento y constituye el Plan d Cuentas del Presupuesto, en el que se registra y presenta la información de carácter presupuestario aplicado por las organizaciones políticas...”.

Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones) “...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que genere el hecho económico...”.

Artículo 78° (Estados Financieros Anuales) “...establece lo que debe comprender la información financiera:



1. *Balance General de cada gestión concluida.*
2. *Estado de Resultados comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de la gestión correspondiente.*
3. *Estado de Flujo de Efectivo.*
4. *Estado de Cambio en el Patrimonio Neto.*
5. *Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos.*

Por otra parte los siguientes comprobantes y libros contables.

6. *Comprobantes de Ingresos*
7. *Comprobantes de Egresos*
8. *Comprobantes de Diarios*
9. *Libro Mayor... ”*

- Se recomendó al actual Delegado de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, instruir al Encargado de la Contabilidad presentar el Estado de Resultados conforme lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” – T-INTI

Con nota de 2 de abril de 2018 en respuesta al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 001/2018 notificado el 02 de marzo de 2018, la Agrupación Ciudadana presentó la documentación detallada en el Capítulo II del presente informe, incluye el Estado de Resultados en original, en la que expone Ingresos Bs33.947,00, Gastos Operativos Bs21.722,00 y Saldo de la Gestión 12.225,00.

En consecuencia **se levanta** la observación expuesta en el numeral 2.4. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 001/2018, considerando que el importe de Bs12.185,00 por Gastos No Reconocidos *ira como saldo para los gastos a futuro del 2018*, según lo señala la Agrupación Ciudadana en el documento “Sobre Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros del año 2014-2015”.

3.4.1. INGRESOS

En el detalle del movimiento económico de la gestión 2015, la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, registra el total ingresos Bs33,947.00 por aportes, de los cuales no adjunta ningún documento que respalde su origen, como ser Recibos de aporte en efectivo y/o especie y comprobante de ingreso, conforme lo establecido en el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, en el siguiente artículo:

Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones) “...*Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados*”



por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que genere el hecho económico... ”.

- Se recomendó al actual Delegado de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, instruir al Encargado de Contabilidad presentar los Comprobantes de Ingreso adjuntando la documentación de respaldo necesaria para justificar el ingreso percibido y contar con información útil, confiable y oportuna, dando cumplimiento a lo señalado en el Reglamento.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” – T-INTI

Con nota de 2 de abril de 2018 en respuesta al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 001/2018 notificado el 02 de marzo de 2018, la Agrupación Ciudadana presentó la documentación detallada en el Capítulo II del presente informe, consistente en Comprobantes de Ingreso en original por Bs33.947,00.

En consecuencia **se levanta** la observación expuesta en el numeral 2.4.1. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 001/2018. Cabe aclarar que los Comprobantes de Ingreso deben estar firmados por el Encargado de Contabilidad y el Responsable Económico y/o Representante Legal, en constancia de conocimiento y aprobación del registro de ingresos.

3.4.2. EGRESOS

La fiscalización de los gastos fue realizado aplicando el artículo 11° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas que establece: “... *Se consideran egresos todos los gastos estimados en su presupuesto anual, que se realizan en la ejecución de las actividades de las organizaciones políticas...*”.

Los gastos fueron imputados a los recursos propios de la Agrupación Ciudadana por Bs33,907.00, según el detalle del movimiento económico de la gestión 2015, en el que se identificó las siguientes observaciones:

1. El detalle del movimiento económico expone gastos, sin la identificación del tipo de gasto con la correspondiente apropiación presupuestaria como señala el Anexo del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.
2. Así mismo se determinó Gastos No Reconocidos por Bs12,185.00 porque el desembolso de fondos para bebidas alcohólicas no se adecua a las partidas del Clasificador de Egresos y no cumplen con los objetivos de la campaña electoral, tal como lo señala el artículo 88° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

N° RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE EN Bs.
4227	8 cajas de cerveza	1,200.00
4402	8 cajas de cerveza	1,000.00
4240	4 cajas de cerveza	560.00
4416	10 cajas de cerveza	1,250.00
4426	4 cajas de cerveza	500.00
4248	5 cajas de cerveza	675.00
4249	4 cajas de cerveza	520.00
4251	8 cajas de cerveza	1,200.00
4428	4 cajas de cerveza	500.00
4431	2 cajas de cerveza	250.00
4257	4 cajas de cerveza	600.00
4258	6 cajas de cerveza	900.00
4260	4 cajas de cerveza	560.00
4261	4 cajas de cerveza	560.00
4263	4 cajas de cerveza	600.00
4438	4 cajas de cerveza	500.00
4264	4 cajas de cerveza	560.00
4441	2 cajas de cerveza	250.00
TOTAL		12,185.00

Asimismo estas observaciones vulneran el principio de *Exposición* de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que menciona: “...los Estados Financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos...”.

- Se recomienda al actual Delegado de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, instruir al Encargado de Contabilidad regularizar las observaciones realizadas respecto a la presentación de los registros contables por los gastos que ascienden a Bs21,722.00 y la adecuada exposición de las partidas presupuestarias de gasto en el Estado de Resultados y los gastos no reconocidos.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” – T-INTI

Con nota de 2 de abril de 2018 en respuesta al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 001/2018 notificado el 02 de marzo de 2018, la Agrupación Ciudadana presentó la documentación detallada en el Capítulo II del presente informe, consistente en Comprobantes de Egreso en original con la apropiación respectiva de las partidas presupuestarias por objeto de gasto por Bs21.722,00. Respecto a los Gastos No Reconocidos por Bs12,185.00 la Agrupación Ciudadana señala en el documento “Sobre Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros del año 2014-2015” presentado como descargo, “...que el saldo



recomendado que no está en las partidas recomendadas ira como saldo para los gastos a futuro del 2018... ”.

En consecuencia **se levanta** la observación expuesta en el numeral 2.4.2. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 001/2018. Cabe aclarar que los Comprobantes de Egreso deben estar firmados por el Encargado de Contabilidad y el Responsable Económico y/o Representante Legal, en constancia de conocimiento y aprobación del registro de egresos.

IV. CONTROL INTERNO

En el proceso de fiscalización de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, se evidencio las siguientes observaciones:

1. En la verificación de la documentación que corresponde al detalle del movimiento económico de las gestiones 2014 y 2015 se evidencio que no presentan los registros contables.
 2. No presenta los Estados Financieros Anuales (Balance General y Estado de Resultados) de las gestiones 2014 y 2015, los mismos deben estar firmados por el Representante Legal de la Agrupación Ciudadana T-INTI y el Contador.
- Se recomienda al actual Delegado de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, instruir al Encargado de la Contabilidad tomar en cuenta las observaciones de control interno y poner en práctica a partir de la presente gestión para establecer controles más efectivos y eficientes en el manejo de sus recursos financieros.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” – T-INTI

Con nota de 2 de abril de 2018 en respuesta al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 001/2018 notificado el 02 de marzo de 2018, la Agrupación Ciudadana respecto al Capítulo III Control Interno, señala: *“...de acuerdo a las recomendaciones de control interno, el responsable de la Agrupación Ciudadana T-INTI, se compromete a regularizar de acuerdo al Reglamento de Fiscalización de Organizaciones Políticas. Presentando los estados financieros y balances generales...”*.

En consecuencia **se levanta** la observación expuesta en el Capítulo III del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 001/2018.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación de descargo presentada por la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, para levantar las observaciones identificadas en los Estados Financieros con recursos propios correspondientes a las gestiones 2014 y 2015,



expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 001/2018, se concluye lo siguiente:

- C.1 Presenta Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de las gestiones 2014 y 2015. En los rubros de Ingresos y Egresos presenta los registros contables con sus respectivas cuentas y partidas presupuestarias, esta situación se reporta en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 gestión 2014 y 3.4.1 y 3.4.2 gestión 2015 del presente informe.
- C.2 Respecto a los Gastos No Reconocidos por Bs12,185.00 en la gestión 2015 la Agrupación Ciudadana menciona que el saldo recomendado que no está en las partidas recomendadas ira como saldo para los gastos a futuro del 2018, como se expone en el numeral 3.4 del presente informe.
- C.3 Con relación a las observaciones de Control Interno reportados en el Capítulo IV, las mismas fueron subsanadas con la presentación de comprobantes registros y la presentación de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de la gestiones 2014 y 2015.

Por lo tanto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, cumplió con remitir información y/o documentación que permitió la *fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos* por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

R.1. En consecuencia se reitera al actual Jefe de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, instruir al Contador, que a futuro aplique las recomendaciones emitidas en el presente informe, con la finalidad de que se implementen procedimientos de control efectivos de modo que se garantice el cumplimiento de las recomendaciones.

VI. INFORME LEGAL

De conformidad con el artículo 113° (Informe Legal) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, el presente informe debe ser remitido a la Dirección Nacional Jurídica a objeto de su análisis y emisión del informe pertinente, para posteriormente elaborar el Informe Final de fiscalización.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

VVV/mv
c.c. Archivo

Lic. Melina X. Velásquez Choque
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Wilma Carolina Vocales Velasco
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL